



Gobierno de Canarias
Presidencia del Gobierno

REGISTRO AUXILIAR

Fecha: 28 NOV. 2013

ENTRADA

Número:

PGSE:

Hora:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
GOBIERNO DE CANARIAS

Las Organizaciones Sindicales **SEPCA, IC, Co.Bas, CCOO, UGT, CSC-OCESP, CSI-F y SIC**, nos dirigimos al Gobierno que preside para comunicarle lo siguiente:

Nuestra satisfacción al conocer la decisión del Gobierno de restituir a los empleados públicos afectados los salarios que dejaron de percibir en los meses de enero a abril del presente año 2013 en aplicación de la disposición adicional quincuagésimo séptima de la Ley 10/2012 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Nuestro desconcierto por las cláusulas que pretenden imponer a este colectivo para restituirles las retribuciones, que a nuestro entender, sin entrar en temas de legalidad, lo único que consiguen es entorpecer la aplicación de la medida decidida por el Gobierno.

Nuestra extrañeza porque pretendan supeditar la aplicación de la medida a un acuerdo con las Organizaciones Sindicales cuando las reclamaciones son individuales y conocen perfectamente nuestra postura sobre la ilegalidad de las cláusulas.

La obligatoriedad de realizar la jornada que no se les permitió cumplir en su momento, insistimos sin entrar en temas de legalidad, plantearía muchas disfunciones al tener a una parte del colectivo durante el año 2014 con una jornada de trabajo distinta a la del resto de empleados públicos, plantearía situaciones problemáticas de afectados con imposibilidad de cumplirlo por conciliación de la vida familiar y además no redundaría para nada en una mejora de los servicios prestados a la ciudadanía.

Si el Gobierno necesita encontrar una CONTRAPRESTACION en este colectivo afectado le sugerimos que tome como tal la desaparición de una situación conflictiva actualmente enquistada y la certeza de que a toro pasado aunque quisiera intentarlo, el Gobierno no podría resarcir a estos empleados públicos de los problemas que sufrieron en su momento (solicitud de préstamos para atender compromisos económicos ineludibles y un largo etcétera).

Nuestro ofrecimiento de leal colaboración para que la medida pueda llevarse a buen fin sin necesidad de esperar a resoluciones judiciales que lo único que añaden es una situación de incertidumbre para las partes. Si la decisión del Gobierno es la que han comunicado al colectivo afectado y a la sociedad en general, aplíquela sin cláusulas que no aportan ningún beneficio para nadie y podrían suponer, caso de sentencias favorables al colectivo, un gasto muy superior al que ahora se plantea.

Canarias, a 28 de noviembre de 2013

Por autorización: